

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM MEDINA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÈRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2016-00343-00

En el presente asunto la sentencia fue proferida por este Despacho el día 29 de mayo de 2018, siendo notificada el mismo día, tal como consta a folios 115 a 117 del expediente, razón por la cual el término para interponer recurso de apelación contra esta decisión, inició a correr el 30 de mayo venciéndose el 14 de junio siguiente.

Teniendo de presente esa consideración, al revisar el recurso presentado por el apoderado de la parte actora, el Dr. JAIRO EULICES PORRAS LEÓN, se evidencia que fue radicado ante este Despacho Judicial el día 18 de junio de 2018 a las 8:20 de la mañana (visible a folios 118 a 119), razón por la cual la apelación se encuentra extemporánea de conformidad con el último inciso del artículo 109 del Código General del Proceso el cual establece que “los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”.

En ese sentido, el Despacho dispone:

PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÀNEO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 247 del C.P.A.C.A, al haberse radicado por fuera del término establecido en la norma.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta sentencia, por Secretaría archívese las presentes diligencias, previa devolución del remanente, si lo hubiere, que se encuentre registrado por concepto de gastos ordinarios del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

E.A



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 13 de julio de 2018 se notificó por
ESTADO No. 2 Del 16 de julio de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría